

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre, 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de alago en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Gobierno civil.

D. Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia-Spinola, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Blas Sinis y Jimenez, vecino de Robregordo, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 17 de Abril una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre *El Tesoro*, sita en el punto llamado el Arroyo del Zarzon, término municipal de La Acebeda, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Saliente con camino que atraviesa dicho arroyo; Poniente con prado de Raimundo Sanz; Norte con tierra de Agapito Martin, y Sur con propiedad de Marcos Sanz.

Designar las 12 pertenencias que solicita en esta forma: se tendrá por punto de partida una piedra redonda que se halla en el mencionado arroyo en dirección Sur 100 metros, y se clavará la primera estaca; se medirán en dirección Norte otros 100 metros, y se fijará la segunda estaca; desde ésta en dirección Saliente 200 metros, y se clavará la tercera estaca; desde ésta en dirección Poniente se medirán 400 metros, y se clavará la cuarta estaca; y desde ésta al punto de partida los metros necesarios para cerrar el rectángulo de las 12 pertenencias.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de La Acebeda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 días.

Madrid 30 de Abril de 1880.—A. Conde de Heredia-Spinola.

Secretaría.—Negociado 6.º

Contabilidad.

El Excmo. Sr. Director general de Aduanas con fecha 10 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Las continuas reclamaciones dirigidas á este Centro directivo por varios industriales del ramo de sastrería establecidos en Barcelona, Bilbao, Vitoria, Pamplona y otras capitales, á cuya instancia se han adherido algunos periódicos locales y el gremio de fabricantes de Sabadell, quejándose de los abusos que se cometen con la introducción fraudulenta en España de prendas de vestir confeccionadas en Francia, é interesante se dicten medidas que concluyan con un tráfico tan perjudicial á los intereses de los recurrentes y á los de la Hacienda, han llamado la atención de es-

ta oficina general que se ha ocupado del asunto, pidiendo al efecto noticias é informes á la Administración provincial y recomendando á ésta la represión de un fraude que redundó en desprestigio de aquella y ocasiona graves perjuicios al Tesoro y á la industria nacional.—Los antecedentes reunidos demuestran que el abuso objeto y que es necesario reprimir, cuyo objeto sólo puede conseguirse dando la naturaleza del fraude denunciado, medios que se emplean en su comisión y dificultades que surgen en la práctica del servicio fiscal, con una activa y bien entendida vigilancia, secundada por los industriales que la solicitan para salvaguardia de sus intereses.—En su virtud, la Dirección ha resuelto decir á V. E. que por cuantos medios le sugiera su buen celo procure reprimir la introducción fraudulenta de ropas hechas de procedencia extranjera que no lleven el sello de marchamo, adoptando al efecto las medidas que juzgue oportunas á fin de conseguir que no se burle la acción del fisco; debiendo publicar esta circular en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que llegando á conocimiento de los industriales del ramo de sastrería, coadyuven, como más interesados en el servicio de que se trata, al propósito de la Administración.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las personas á quienes interesa la preinserta circular, he acordado hacerla público por medio de este periódico oficial.

Madrid 28 de Abril de 1880.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spinola.

Negociado 2.º—Circular.

No habiendo remitido á la Administración económica de esta provincia los Ayuntamientos que se expresan á continuación, á pesar de las diversas circulares que les han sido dirigidas por el señor Jefe de dicha dependencia, los estados por duplicado de las cédulas personales que cada Municipio necesite para el próximo ejercicio económico, así como noticia del recargo que hayan acordado imponer sobre las mismas, he resuelto ordenar á referidas corporaciones que si antes del 15 del corriente no cumplen con el servicio de que queda hecho mérito, les aplicaré el correctivo á que se refiere el art. 184 de la ley municipal vigente.

Madrid 1.º de Mayo de 1880.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spinola.

Relacion de los Ayuntamientos que no han remitido el estado de las cédulas personales que necesitan para el año económico de 1880-81.

- Ajalvir.
- Alameda del Valle.
- Alcalá de Henares.
- Alcorcon.
- Aldera del Fresno.
- Algete.
- Alpedrete.

- Anchuelo.
- Aranjuez.
- Aravaca.
- Barajas.
- Becerril.
- Becerrico.
- Berzosa.
- Boadilla del Monte.
- Boalo.
- Braojos.
- Brea.
- Buitrago.
- Bustarviejo.
- Cabanillas.
- Cadalso.
- Campo Real.
- Canencia.
- Canillas.
- Carabanchel Alto.
- Carabanchel Bajo.
- Cenicentosa.
- Chamartín.
- Chinchon.
- Ciempozuelos.
- Cobeña.
- Collado Mediano.
- Collado Villalba.
- Colmenar de Oreja.
- Colmenarejo.
- Corpa.
- Cubas.
- Daganzo de Arriba.
- El Escorial de Abajo.
- El Molar.
- El Vellon.
- Estremera.
- Fuencarral.
- Fuenlabrada.
- Fuente el Saz.
- Fuente de la Cruz.
- Fuente de la Cruz.
- Garganta.
- Gargantilla.
- Gascones.
- Grifon.
- Guadalupe.
- Guadarrama.
- Horcajo.
- Horcajuelo.
- Hortaleza.
- Húmera.
- La Alameda.
- La Cabrera.
- La Hiruela.
- La Serna.
- Las Rozas.
- Los Hueros.
- Lozoya.
- Lozoyuela.
- Majadahonda.
- Manjiron.
- Meco.
- Montejo de la Sierra.
- Morataja.
- Navalafuente.
- Paracuellos.
- Parla.
- Parades de Buitrago.
- Pedrezuela.
- Perales de Tajuña.
- Pezuela de las Torres.
- Pinilla del Valle.
- Piñueca.
- Pozuelo del Rey.

- Prádena del Rincon.
- Puebla de la Mujer Muerta.
- Redueña.
- Rivas.
- Robregordo.
- Rozas de Puerto Real.
- San Fernando.
- San Lorenzo del Escorial.
- San Sebastian de los Reyes.
- Sevilla la Nueva.
- Sieteiglesias.
- Somosierra.
- Talamanca.
- Torrejon de la Calzada.
- Torrejon de Velasco.
- Torrelaguna.
- Torrelodone.
- Torres.
- Valdemanco.
- Valdemora.
- Valdemorillo.
- Valdemoro.
- Valdeolmos.
- Valdetorres.
- Vallecas.
- Vicálvaro.
- Villalvilla.
- Villamanrique de Tajo.
- Villamantilla.
- Villanueva de la Cañada.
- Villar del Olmo.
- Villarejo de Salvanés.
- Villaverde.
- Villavieja.
- Zarzalejo.

Relacion de los Ayuntamientos que no han manifestado si han impuesto alguna recarga sobre citadas cédulas.

- Ambite.
- Arganda.
- Argomolinos.
- Camarma de Esteruelas.
- Casarrubuelos.
- Cercedilla.
- Cervera de Buitrago.
- Chapinería.
- Chozas de la Sierra.
- Colmenar Viejo.
- Coslada.
- El Prado.
- Fresnedillas.
- La Acebeda.
- La Olmeda de la Cebolla.
- Loeches.
- Madarcos.
- Manzanares el Real.
- Mejorada del Campo.
- Móstoles.
- Morata de Tajuña.
- Navacerrada.
- Navalagamella.
- Navalcarnero.
- Navarredonda.
- Oteruelo del Valle.
- Patones.
- Pelayos.
- Pozuelo de Alarcon.
- Rascafría.
- Robledillo de la Jara.
- Santa María de la Alameda.
- Serrada.
- Torremocha de Uceda.

Valdilecha.
Velilla de San Antonio.
Venturada.
Villaconejos.
Villanueva del Pardillo.

Diputacion provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

Dentro de los cinco primeros dias del mes de Mayo próximo deben satisfacer los Ayuntamientos de la provincia las cuotas del repartimiento provincial...

cular, esperando de su reconocido celo dispondrán el ingreso en la Depositaria de esta Corporacion de las cantidades que correspondan a dicho trimestre.

Al propio tiempo recuerdo a los Ayuntamientos que están en descubierto por trimestres anteriores, verifiquen el pago a la mayor brevedad, como a los que aun no hayan contestado a la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 14 de Febrero último...

Madrid 28 de Abril de 1880.— El Presidente, El Conde de la Romera.

Comision Provincial.

Sesion del dia 12 de Abril de 1880.

Abierta a las ocho en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se procedió a las operaciones del ingreso en caja de los quintes del actual reemplazo, obteniéndose el resultado siguiente:

Table with 2 columns: NÚMEROS Y NOMBRES, RESULTADO. Lists names and their military status (e.g., 'Ingresó en caja como soldado para la reserva').

Table with 2 columns: NÚMEROS Y NOMBRES, RESULTADO. Lists names and their military status (e.g., 'Ingresó en caja', 'Inútil', 'Exemptado').

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Table with 2 columns: NÚMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Rows 135-222. Includes names like Emilio Alvarez Ibañez, Valentín Regidor Rodeño, Luis Ramos Portillo, etc.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Table with 2 columns: NÚMEROS Y NOMBRES and RESULTADO. Rows 223-307. Includes names like Vicente Díez García, Victoriano Pañero Atienza, Doroteo Rubiero Fernandez, etc.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
308 Eduardo Expósito.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.	390 Mariano Montero Lopez.....	Exceptuado por el distrito, ingresó en caja como soldado para la reserva.
309 Prudencio Machicao Clemades...	Ingresó en caja.	391 Antonio Moreno y Juan.....	Idem id. id. id.
310 Francisco Cabañas Moracho.....	Idem id.	392 Fabian Mármol Diaz.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
311 Valentin Martin Paredes.....	Prófugo.	393 Angel Pico Martinez.....	Pendiente por enfermo.
312 Santiago Sanchez Perezagua.....	Exento por corto de talla sin reclamacion.	394 Ignacio Torres Martinez.....	Exento por corto de talla sin reclamacion.
313 Pedro Minayas Casasbuenas.....	Idem id. id. id.	395 Antonio Villalobos Andujar.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
314 Benito de Iribarren Cendolla.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.	396 Andrés Querida Yebra.....	Idem id. id. id.
315 Maximiano Raboso Lopez.....	Ingresó en caja.	397 José Valencia Castejon.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
316 Vicente García Ruiperez.....	Pendiente de filiacion.	398 Julian Escudero Leal.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
317 Pablo García Fernandez.....	Cubre plaza.	399 Ignacio Gonzalez Marti.....	Pendiente por enfermo.
318 Antonio Fernandez Romero.....	Ingresó en caja.	400 Antonio Maestre del Rey.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
319 Mariano Gonzalez Lopez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.	401 Enrique Cantin Buil.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
320 Eduardo Perez Garcia.....	Ingresó en caja como recluta disponible.	402 José Diaz de la Haza.....	Prófugo.
321 Fernando Navarro Iglesias.....	Idem id. como id. id.	403 Antonio Sanchez y Santos.....	Ingresó en caja útil condicionalmente como recluta disponible.
322 Fernando Duaito y Blanco.....	Idem id. útil condicionalmente.	404 Juan Buet Alvarez.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
323 Juan Maria Mendez Blanco.....	Pendiente de filiacion.	405 Francisco Heras Hernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
324 Francisco Salvador Bravo.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.	406 Anselmo Jimenez Rodriguez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
325 Juan Martinez Saez.....	Idem id. id. id.	407 Adolfo Picazo Navarro.....	Idem id. id. id.
326 Pedro Roldan y Ros.....	Idem id. id. id.	408 Emilio de Castro y Bueno.....	Idem id. id. id.
327 Francisco Gundian Diaz.....	Prófugo.	409 Angel María Cortellini.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
328 Antonio Chavarria Ibanez.....	Ingresó como recluta disponible.	410 Basilio Garcia Ramillete.....	Prófugo.
329 Santos Garcia.....	Idem id. id.	411 Alejandro Alonso del Ama.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
330 Eugenio Leopoldo Gonzalez Ramirez.....	Idem id. id.	412 Juan Antonio Fuente Martinez.....	Idem id. como id. id.
331 Juan Luis Lopez y Soto.....	Idem id. con recurso pendiente.	413 Andrés Ibañez Hernandez.....	Idem id. como id. id.
332 Urbano García Estéban.....	Excluido por haber sorteado en este distrito en 1870.	414 Eduardo Gomez Rozas.....	Cubre plaza como id. id.
333 José Gonzalez Montalvo.....	Pendiente por enfermo.		
334 Francisco Saez Cecilia.....	Ingresó en caja como recluta disponible.		
335 Domingo Faldó Gutierrez.....	Idem id. como id. id.		
336 Antonio Garcia Caballero Gonzalez.....	Idem id. como id. id.		
337 Francisco Bañuelos Martin.....	Exento por corto de talla.		
338 Fernando Montero Fernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.		
339 Jesus Padilla y Gonzalez.....	Idem id. como id. id.		
340 Tomas Mundo Rico.....	Idem id. como id. id.		
341 Julian Bermejo Conde.....	Idem id. como id. id.		
342 Antonio Figueras Rojas.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.		
343 Jacinto Sañudo Revuelta.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.		
344 Juan Bautista Salvador y Sanchez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.		
345 Máximo de la Torre Palancar.....	Pendiente de curacion.		
346 Manuel Hernandez Gonzalez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.		
347 Salvador Gonzalez Gomez.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.		
348 Bernardo Perez Villamor.....	Ingresó en caja como recluta disponible; útil condicionalmente.		
349 Raimundo Quintas Mayorga.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.		
350 Alvaro Yepes y Cámara.....	Prófugo.		
351 Andrés Peña Fernandez.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.		
352 Emilio Martin Montero.....	Excluido por haber fallecido.		
353 Antonio Olivares Cañadilla.....	Ingresó en caja como recluta disponible.		
354 Guillermo Soto Gomez.....	Exento como comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones.		
355 José Iglesias Cordero.....	Ingresó en caja como recluta disponible; útil condicionalmente.		
356 Joaquin Alvarez Muñoz.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.		
357 Antonio Cao Cobos.....	Ingresó en caja como recluta disponible.		
358 Francisco Valencini y Jorcada.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.		
359 Leandro Valmiera Gomez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.		
360 José Grimaldo Sanchez.....	Exceptuado por el distrito, ingresó en caja como soldado para la reserva.		
361 José Martinez Maroto.....	Prófugo.		
362 Francisco Serrano Bascuñana.....	Ingresó en caja como recluta disponible.		
363 Anacleto Rodriguez.....	Idem id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.		
364 José Suarez Garcia.....	Prófugo.		
365 Felipe Lastra Sanz.....	Exceptuado por el distrito, ingresó en caja como soldado para la reserva.		
366 Braulio Cuño Juara.....	Idem id. id. id.		
367 Antonio Diaz Rodriguez.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.		
368 Francisco Sanchez Garcia.....	Ingresó en caja como recluta disponible.		
369 Eduardo Teran de Juan.....	Idem id. como id. id.		
370 Antonio Garcia Ramillete.....	Prófugo.		
371 Marcelino Martin Alvarez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.		
372 Raimundo Serrano Zuzarri.....	Idem id. como id. id.		
373 Luis Grange y Limon.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.		
374 Antonio Garcia Carretero.....	Exceptuado por el distrito, ingresó en caja como soldado para la reserva.		
375 Andrés Bueno Jimeno.....	Ingresó en caja como recluta disponible.		
376 José Nuñez.....	Se confirmó el fallo del distrito; soldado, ingresó en caja como recluta disponible.		
377 Ramon Sanchez Villalmarzo.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.		
378 Enrique García Lopez.....	Ingresó en caja como recluta disponible con recurso pendiente.		
379 Joaquin Cano Sanz.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.		
380 Demetrio Carlos Reinado Lopez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.		
381 Fermín Fernandez Guridi.....	Pendiente por enfermo.		
382 Mercenario Pautet y Cañas.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.		
383 José Martín de la Peña.....	Ingresó en caja como recluta disponible.		
384 José Abad de la Fuente.....	Cubre plaza como id. id.		
385 Eduardo Gonzalez Rubio.....	Se revocó el fallo del distrito; exceptuado; soldado para la reserva, quedando pendiente de ingreso en caja por enfermo.		
386 Cándido Grimaldo Fernandez.....	Cubre plaza como recluta disponible.		
387 Manuel Galvan y Moya.....	Ingresó en caja como id. id. útil condicionalmente.		
388 Saturio Santa María Mallen.....	Cubre plaza como id. id.		
389 Antonio del Viso y Fernandez.....	Exceptuado por el distrito, ingresó en caja como soldado para la reserva.		
		Miraflores de la Sierra.	
		1 Florentino Robledo Arribas.....	Pendiente de presentacion.
		2 Agustín Rodríguez Mera.....	Ingresó en caja.
		3 Víctor Jimenez Palomino.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
		4 Leoncio Gonzalez y Gonzalez.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
		5 Mariano Alaucin Morando.....	Pendiente por enfermo.
		6 Juan Jimenez Hernan.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
		7 Apolonio Ramirez Garcia.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
		8 Pedro Morcillo Blasco.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
		9 Regino Sanz Gonzalez.....	Pendiente de presentacion.
		10 Francisco Ramirez Peñas.....	Inútil, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
		11 Deogracias Arribas Madrid.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
		12 Santiago Berrocosa Jimeno.....	Pendiente por enfermo.
		13 Bautista Altes Poveda.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
		14 Antonio Ramirez Gonzalez.....	Redimió.
		15 Domingo Lorente Madrid.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
		16 Julian Muñoz Gonzalez.....	Idem id. id.
		17 Apolonio Lorente Gonzalez.....	Exento por corto de talla.
		18 Raimundo Berrocosa Chozas.....	Pendiente de presentacion.
		Cercedilla.	
		1 Víctor Modesto Herranz Rubio.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
		2 Lorenzo Lopez Morales.....	Ingresó en caja.
		3 Nicasio García Llorente.....	Idem id.
		4 Juan Toribio Herranz.....	Pendiente por enfermo.
		5 Juan Gil de Miguel.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
		Galapagar.	
		1 Lorenzo Lopez Berrocal.....	Ingresó en caja.
		2 Feliciano Crespo Peral.....	Idem id. útil condicionalmente.
		3 Julio Ayerasturi Rubio.....	Ingresó en caja.
		4 Francisco Balsa Lopez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
		5 Mariano Guadaño Vicente.....	Ingresó en caja.
		6 Isidoro Gonzalez Linares.....	Idem id.
		7 Santos Miguel Luis.....	Idem id. como recluta disponible.
		8 Antonio Villarreal Heredia.....	Cubre plaza como recluta disponible.
		9 Nicolás Rubio Sevillano.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
		10 Antero José de Pablo Escohotado.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
		11 Hilario Lázaro Miguel.....	Idem id. como id. id.
		12 Mariano Martinez Sanchez.....	Idem id. como id. id.
		13 Simon Miguel Martinez.....	Idem id. como id. id.
		14 Lucas Greciano Berrocal.....	Idem id. como id. id.
		El Boalo.	
		1 Leon de la Cruz Jimeno.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
		2 Antonio Estéban de Lucas.....	Ingresó en caja.
		3 Mariano de Luna y Varela.....	Idem id.
		4 Miguel Estéban Hernan.....	Exento por corto de talla.
		5 Francisco del Pozo y de la Cruz.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
		6 Estéban Herrero del Rio.....	Se revocó el fallo del Ayuntamiento; soldado, é ingresó en caja.
		7 Saturnino García Criado.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
		Torrelaguna.	
		1 Andrés Julian Sinfiriano Monje y Marchamalo.....	Redimió.
		El Vellon.	
		6 Galo María García y García.....	Redimió.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Centro.	
16 Enrique Modesto Blanco y Nuñez.	Redimió.
Buenavista.	
103 José Guillen Reimonet.	Redimió.
202 Francisco Suarez Gil.	Cubre plaza como recluta disponible.
Aranjuez.	
26 Julian Rodriguez Ruiz	Ingresó en Barcelona.
79 José Portillo y Cuerva.	Pasa á recluta disponible.

QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.

Santander.—Luená.	
Hipólito Ibañez Garcia.	Ingresó en caja.
Leon.—Combarros.	
Joaquin Gomez Perez.	Ingresó en caja
Alicante.—Crevillente.	
Cayetano Serna Soriano.	Ingresó en caja.
Oviedo.—La Artosa.	
Luis Martinez Pelayo.	Ingresó en caja.
Búrgos.—Villacamparada.	
Faúndo Alonso y Lopez.	Ingresó en caja.
Idem.—Valle de Mena.	
Mauricio Ibanco Martinez.	Ingresó en caja.
Oviedo.—Villatresmil.	
Juan Verdasco Alvarez.	Ingresó en caja.
Alicante.—Crevillente.	
Ignacio Perez y Lopez.	Ingresó en caja.
Segovia.—Cedillo.	
Victoriano Jimenez Garcia.	Ingresó en caja.
Murcia.—Pacheco.	
José Conesa Sanchez.	Ingresó en caja.
Toledo.—La Guardia.	
José Martín Rubio Puertas.	Ingresó en caja.
Oviedo.—Rales.	
Juan Momasada Rodriguez.	Ingresó en caja.
Jaen.—La Carolina.	
José María Daniel Blanes.	Ingresó en caja.
Oviedo.—San Goyedo.	
Vicente Francos Gonzalez.	Ingresó en caja.
Idem.—Idem.	
Manuel Alvarez Pintado.	Ingresó en caja.
Búrgos.—Espinosa de los Monteros.	
Andrés Sainz de la Maza Laso.	Ingresó en caja.
Toledo.—Carranque.	
Julian Gomez Serrano.	Ingresó en caja.
Idem.—Ambraca.	
Millan Morcillo Lopez.	Ingresó en caja.
Oviedo.—Pedregal.	
José Garcia Pertierra.	Ingresó en caja.
Logroño.—Trisbiana.	
Agapito Ocejo Cantabrana.	Ingresó en caja.
Teruel.	
Salvador Anadon Alonso.	Ingresó en caja.
Oviedo.—Valdés.	
Francisco Parrondo Gonzalez.	Ingresó en caja.
Toledo.—Borox.	
Lorenzo Martín Palao.	Ingresó en caja.
Pedro Acicolla y Lopez.	Idem id.
Oviedo.—Borres.	
José Lopez y Fernandez.	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Palencia.	
Máximo Pesquera Antolin.	Ingresó en caja.
Sevilla.—Constantina.	
Vicente Jimenez Urbano.	Ingresó en caja.
Oviedo.—Villamonte.	
Francisco Fernandez Lomba.	Ingresó en caja.
Valencia.—Tortosa.	
José Ricardo Civeta.	Ingresó en caja.
Cuenca.—Belmonte.	
Cirilo Pascual Lenneto.	Ingresó en caja.
Lugo.—Santa Maria Peñarubia.	
Manuel Avilleira Lombardia.	Ingresó en caja.
Córdoba.—Doña Mencía.	
Antonio Gomez Fernandez.	Ingresó en caja.
Jaen.—Linares.	
José Lopez Sanchez.	Ingresó en caja.
Lugo.—Sarria.	
Manuel Rodriguez Perez.	Ingresó en caja.
Logroño.—Aramayona.	
Cipriano Mendoza Gil.	Inútil.
Idem.—Ventrosa.	
Eugenio Blazquez y Blazquez.	Corto de talla.
Jaen.—La Carolina.	
D. Hermenegido del Valle y Marqués.	Redimió.
Toledo.—Quintanar de la Orden.	
Alberto Diaz Gonzalez.	Redimió.
Reemplazo de 1879.	
Oviedo.—Llanes.	
Bartolomé Lucas Guerra Garcia.	Ingresó en caja.
Reemplazo de 1878.—En revision.	
Palencia.—Astudillo.	
Obedulio Genzo Gonzalez.	Ingresó en caja.
Reemplazo de 1879.—En revision.	
Palencia.—Enmedio.	
Hermógenes Hidalgo Ruiz.	Ingresó en caja.
2.º Reemplazo de 1875.	
Oviedo.—Alande.	
Francisco Fernandez Monteserin.	Ingresó en caja.

Igualmente se acordó:
 Hacer constar en la presente que el ingreso del quinto núm. 89 del distrito de la Latina en el presente reemplazo, Ramon Esteve Cruz, que tuvo efecto el 2 del corriente mes, debe entenderse con recorro pendiente, cuyo acuerdo se omitió consignar en el acta del día 9 en que se adoptó; y oficiar al señor Teniente de Alcalde del mencionado distrito á fin de que instruya el oportuno expediente de excepcion como hijo de sexagenario á favor del referido mozo.
 Oficiar al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia manifestándole que el mozo Mauricio Lopez Granero, que conducido por agentes de orden público ha sido reconocido, resultando inútil, en session de este dia ante la Comision provincial, fué nuevamente puesto á su disposicion, no aparece alistado en el distrito de la Inclusa ni en el de Palacio, y se hace necesario se sirva disponer se le interroge en cuanto considere conveniente respecto al particular.
 Decidir á favor del distrito de Buenavista y la competencia entablada sobre éste y el Ayuntamiento de Cobeña sobre mejor derecho á la inclusion en sus respectivos alistamientos para el presente reemplazo del mozo Donato Sanz Arias,

por hallarse comprendido en el caso 3.º, artículo 48 de la ley.
 Idem id. á favor del Ayuntamiento de Fuencarral la suscitada entre éste y el de Aldealengua de Pedraza (Segovia), sobre mejor derecho á alistar y sortear al mozo José de San Juan Bautista, y comunicar este acuerdo á la Comision de dicha provincia á los efectos del art. 167 de la ley.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la session, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración económica.

Impuestos.—Cédulas.—Circular.
 La Direccion general de Impuestos con fecha 30 de Abril último dice á esta Administracion lo siguiente:
 «La lentitud con que los Ayuntamientos de esa provincia proceden á cumplimentar lo dispuesto en los artículos 18 y 27 de la instruccion vigente sobre cédulas personales, exponiendo á la Administracion á que llegado el término que marca aquella no pueda conocer el número de las que necesita cada localidad, mueve á esta Direccion general á preve-

dir á V. S.: 1.º Que si antes del 15 de Mayo próximo no se hallan en este Centro directivo los datos á que se refieren los expresados artículos, se consigne por esa Administración económica á los pueblos que no hayan cumplido con este precepto, igual número de cédulas que en el año actual. Y 2.º Que respecto al recargo municipal sobre las cédulas, se adopte también como tipo el del año anterior.»

Lo que se publica en este periódico oficial para que en el día 12 del corriente queden en esta Administración

los estados á que se refiere la orden anteriormente inserta.

Madrid 1.º de Mayo de 1880.—El Jefe económico, Antonio Laá.

Negociado de Contribuciones.—Apéndices para 1880-81.—Circular

Ha espirado el término señalado por la orden circular de esta Administración, fecha 14 de Marzo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 18 del propio mes, para la presentación en la misma de los apéndices á los amillaramientos que han

de servir de base á la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico venidero de 1880-81, y tan sólo un número limitado de pueblos han cumplido con este servicio, á pesar de la especialísima recomendacion que á todos se hacía y á pesar también de la necesidad de que aquellos documentos estuviesen presentados y aprobados para la época, ya muy próxima, de que se circulen los cupos que se han de pagar en el ejercicio económico citado.

En su virtud previene la Administración á los Sres. Alcaldes de los pueblos morosos en este servicio que lo cumplan inmediatamente; con el bien entendido de que si no lo ejecutan á más tardar hasta mediados del mes que hoy empieza, contraerán una muy grave responsabilidad, y los pueblos á quienes representan los perjuicios consiguientes á su falta.

Madrid 1.º de Mayo de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 9 del mes de Mayo de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Rafael María	Madrid	Urbana	Villamantilla	Clero	59'13
D. Pablo Villada	Idem	Rústica	Manzanares	Propios	430
D. Alonso Guillon	Idem	Idem	Aranjuez	Patrimonio	1.710
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	1.200
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	2.201
D. Vicente Cristeto	Idem	Idem	Ciempozuelos	Estado	14.120
D. Facundo Fernandez	Serranillos	Idem	Serranillos	Clero	50'75
D. Juan Fernandez	San Martin	Idem	San Martin	Idem	43'25

Madrid 29 de Abril de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 10 del mes de Mayo de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Manuel Alonso	Madrid	Rústica	Leganes	Clero	12'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	37'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	37'50
D. Francisco Prieto	Idem	Idem	Madrid	Patrimonio	701
D. Juan Povedano	Carabaña	Idem	Carabaña	Clero	50'13
D. Felipe Espinosa	Navacerrada	Idem	Navacerrada	Idem	167
D. Nicolás Rubio	Idem	Idem	Idem	Idem	100
D. Gregorio Martin	Colmenar	Idem	Manzanares	Propios	159'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	151'60

Madrid 30 de Abril de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Ajalvir.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y triple número de asociados, y sin perjuicio de lo que acuerde la Superioridad, se arriendan en pública subasta con la facultad de venta á la exclusiva al por menor de los artículos de tienda, abacería, carnes de hebra, vino y aguardiente.

Al propio tiempo se subastarán los derechos de los cereales y sal con la libre venta, como asimismo el arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario para el año económico de 1880 á 1881.

Para sus dos remates se señalan los dias 9 y 16 de Mayo próximo en esta casa consistorial, de diez á doce de sus mañanas.

Ajalvir 27 de Abril de 1880.—El alcalde, Victorio Culebras.

Aranjuez.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de este Real Sitio, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas, pagadas de los fondos municipales, y habitación para vivir en la misma casa consistorial.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que al art. 123 de la ley municipal exige, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía

en el término de 30 dias, á contar desde la fecha de este anuncio, pasados los cuales se procederá al nombramiento por la corporacion municipal.

Aranjuez 24 de Abril de 1880.—El Alcalde constitucional, Manuel Montes.

Garganta.

D. Felipe Carretero, Alcalde constitucional de este pueblo de Garganta.

Hago saber que sin perjuicio de lo que la Superioridad acuerde, tendrá efecto el día 2 de Mayo próximo, de las doce de la mañana en adelante, el remate de los artículos de consumos de vino, aguardiente, carnes frescas y saladas, aceite, vinagre y jabon y la sal con la exclusiva en la venta al por menor, y con libertad los derechos de cereales de trigo, centeno y cebada, sus harinas y salvados, bajo el tipo y condiciones acordadas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Al propio tiempo se hace saber al público que el que se remata en dicho día, se señala para el segundo remate el día 9 de dicho mes y año, en el mismo local y hora antes dicha.

Garganta y Abril de 1880.—El Alcalde, Felipe Carretero.

La Olmeda de la Cebolla.

Mediante á que no ha habido licitadores en los dos remates señalados para los dias 8 y 16 de los corrientes, se tiene acor-

dado anunciar nuevamente la subasta de los derechos de consumos, cereales y sal por todo el año económico de 1880-81, con la venta de exclusiva y libre venta al por menor y sin perjuicio de lo que resuelva la Excm. Diputacion provincial, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto y serán leidos en el acto del remate; cuyas subastas tendrán lugar en los dias 9 y 16 de Mayo próximo, en las casas consistoriales de esta localidad y hora de las once á doce de sus mañanas.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Olmeda de la Cebolla 26 de Abril de 1880.—El Alcalde, Deogracias Corral.

San Fernando de Jarama.

El Ayuntamiento, en union de triple número de vecinos en que se hallan representadas todas las clases sociales, y sin perjuicio de resolucion superior, ha acordado arrendar la venta exclusiva al por menor de las especies de consumo para el próximo año económico de 1880-81. Las subastas de los diferentes ramos comprendidos en dicha exclusiva, así como de los de libre venta y del arriendo del arbitrio del peso y medida de uso voluntario, se verificarán el día 9 de Mayo próximo, desde las once de la mañana, sin interrupcion, en esta sala consistorial, bajo los respectivos pliegos de condiciones que desde hoy quedan de manifiesto en la Secretaría del Municipio para las personas que deseen enterarse, á

quienes se les suministrarán igualmente todos los datos que crean convenir á sus cálculos.

San Fernando de Jarama 24 de Abril de 1880.—El Alcalde, José Avilés.

Regimiento Lanceros de Montesa, 10.º de Caballería.

Debiendo venderse en pública licitacion dos daballos de desecho que tiene este regimiento, tendr á lugar dicho acto á la una de la tarde del día 6 del próximo mes de Mayo, en el cuartel que ocupa el cuerpo en este Real Sitio.

Araujuez 29 de Abril de 1880.—El Coronel Comandante, Jefe del Detall, Elías García. 96

Anuncios.

PASTOS.

Se arriendan hasta el 31 de Marzo de 1881 los de la dehesa del Valle, término municipal de Collado Mediano. Para tratar del arriendo en la Puerta del Sol, núm. 9, D. Francisco Cano. 100

COLOCACION.

Se necesita una persona para casero de casa-labor, que entienda de labranza, de cuidar bichos de corral y demás, y que sepa leer y escribir. Dirigirse á Bordadores, 12, tienda de vinos. 102